



**PROYECTO AMAZONAS: ACCIÓN REGIONAL EN EL AREA DE RECURSOS HÍDRICOS
– FASE II**

**ORGANIZACIÓN DEL DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA – OTCA,
AGENCIA NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO – ANA/BR,
AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN – ABC/MRE**

LICITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD: TOMA DE PRECIO GLOBAL

LICITACIÓN DEL TIPO: CONCURRENCIA PÚBLICA

PRESUPUESTO GLOBAL: R\$550.000,00 reales, equivalente a \$ 130.000,00 dólares.

PROCESSO: No. LP/PAII/01/2023

1. DEL OBJETO

El objeto de esta licitación es adquirir y suministrar Estaciones Automáticas de Telemetría, también conocidas como Plataformas Automáticas de Recolección de Datos (PCD), para la Implementación de la Red de Monitoreo Hidrometeorológico de la Cuenca Amazónica del Proyecto Amazonia. Esta iniciativa es una colaboración entre la Agencia Nacional de Aguas (ANA) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y tiene como objetivo recoger datos hidrometeorológicos de la Cuenca Amazónica para mejorar la gestión de los recursos hídricos de la región. Las especificaciones técnicas de los equipos figuran en el Anexo I, Términos de Referencia de la licitación.

2. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO PARA ENTREGA E INSTALACIÓN

Vide anexo I y II.

3. DE LOS PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Escritura de constitución de la sociedad: Este documento debe contener los datos de la sociedad, como su denominación, objeto social, capital social, domicilio, duración, etc. Debe estar firmada por los socios fundadores y notariada.
- b) Estatutos sociales: Este documento contiene las normas que rigen el funcionamiento de la sociedad. Debe estar firmada por los socios fundadores y notariada.



- c) Nombramiento del representante legal: Este documento debe contener los datos del representante legal de la sociedad, como su nombre, cédula de identidad, domicilio, etc. Debe estar firmada por los socios fundadores y notariada.
- d) Personas Jurídicas legalmente, constituidas en Bolivia;
- e) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas;
- f) Micro y Pequeñas Empresas - MyPES;
- g) Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales - APP; y
- h) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes);

4. DE LA PARTICIPACIÓN

4.1 El INTERESADO enviará, exclusivamente por correo electrónico y/o formulario, concomitantemente con los documentos de habilitación exigidos en el pliego de condiciones, una propuesta con la descripción del objeto ofrecido y el precio, hasta la fecha y hora establecidas para la apertura de las propuestas.

4.2 En la fase de presentación de la propuesta y de los documentos de habilitación por el INTERESADO no habrá orden de clasificación de las propuestas, lo que ocurrirá solamente después del juzgamiento de la propuesta.

4.3 El INTERESADO es responsable por todas las transacciones que sean efectuadas en su nombre, asumiendo como firmes y verdaderas sus propuestas.

4.4 El INTERESADO podrá retirar o sustituir la propuesta y los documentos de calificación previamente enviados por correo electrónico, hasta el día 25 de enero de 2024.

4.5 Todas las especificaciones del objeto contenidas en la propuesta obligan al proveedor.

4.6 Los valores propuestos incluirán todos los costos operacionales, cargas sociales, mano de obra, impuestos, comerciales, fletes, instalación, seguros y cualquier otro relacionado directa o indirectamente con el suministro de los bienes.

4.7 El INTERESADO responderá por la veracidad y exactitud de todas las descripciones del objeto. Si presenta una propuesta en desacuerdo con las especificaciones definidas en el Protocolo de Licitación y en el Término de Referencia, el INTERESADO estará sujeto a todas las consecuencias civiles, administrativas y penales, incluyendo la indemnización por daños y perjuicios causados al OTCA y a NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

4.8 Podrán participar en el presente concurso aquellos interesados cuyo campo de actividad sea compatible con el objeto de este concurso.

4.8.1 los extranjeros que no tengan representación legal en Brasil con facultades expresas para recibir citaciones y



responder administrativa o judicialmente;

4.8.2 No podrán participar en esta licitación:

4.8.2.1 prohibido participar en procesos de licitación y celebrar contratos administrativos, de conformidad con la legislación vigente;

4.8.2.2 que no cumplan con las condiciones de este Aviso y sus anexos

4.8.2.3 que se encuentren en quiebra, concurso de acreedores, sindicatura o insolvencia, en proceso de disolución o liquidación;

4.8.2.4 entidades comerciales que se reúnen en un consorcio;

4.8.2.5 Se prohíbe contratar una persona jurídica en la que exista un administrador o socio con poder de dirección, familiar de:

4.8.2.6 titular de un cargo a comisión o de confianza que trabaje en el área responsable de la demanda o contratación; o

4.8.2.7 autoridad jerárquicamente superior dentro del órgano de contratación

5. DE LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE

5.1 Escritura de constitución de la sociedad: Este documento debe contener los datos de la sociedad, como su denominación, objeto social, capital social, domicilio, duración, etc. Debe estar firmada por los socios fundadores y notariada.

5.2 Estatutos sociales: Este documento contiene las normas que rigen el funcionamiento de la sociedad. Debe estar firmada por los socios fundadores y notariada.

5.3 Nombramiento del representante legal: Este documento debe contener los datos del representante legal de la sociedad, como su nombre, cédula de identidad, domicilio, etc. Debe estar firmada por los socios fundadores y notariada.

5.4 Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo;

5.5 Carnet de Identidad (para personas naturales);

5.6 Documento de Constitución de la empresa;

5.7 Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea;

5.8 Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder;



5.9 Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales. En el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD;

5.10 Certificación del Costo Bruto de Producción o Certificación de bienes producidos en el País independientemente del origen de los insumos (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia). En caso de Asociaciones Accidentales esta Certificación podrá ser presentada por una de las empresas que conforman la misma;

5.11 Testimonio de Contrato de Asociación Accidental;

6. DE LA HABILITACIÓN TÉCNICA

6.1 El LICITANTE deberá enviar su propuesta a través de los siguientes campos:

6.2. Valor unitario o valor global del Grupo, de acuerdo con los criterios de juicio establecidos en esta convocatoria de Licitación;

6.3. La cantidad de unidades, observando la cantidad mínima establecida en el Término de Referencia para cada ítem;

6.4. Si no hay cantidad mínima establecida, se deberá cotizar la cantidad total prevista para el ítem.

6.4.1 Marca;

6.4.2 Fabricante;

6.4.3. Descripción detallada del objeto: indicando, cuando proceda, el modelo, plazo de validez o periodo de garantía.

6.5 - Vide anexo I, II

7. DEL CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

7.1 El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato. Para ambos casos la entidad y el proveedor precederán a realizar la liquidación del contrato;

7.2 En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato;

7.3 Cuando la contratación se hubiese formalizado, mediante una orden de compra y una vez efectuada la Recepción, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Compra; y

7.4 Los pagos se realizarán previa recepción y conformidad de los bienes a la entidad contratante y la emisión de



la factura por el proveedor;

7.5 En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura fiscal), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales; y

7.6 Garantía de Correcta Inversión de Anticipo. En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

8. DE LA CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1 El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada.

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

9.1 Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones;

9.2 Certificado de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del

9.3 Contrato u Orden de Compra; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto de la contratación, monto de la contratación y plazo de entrega;

9.4 Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

9.5 Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública;

9.6 Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito;

9.7 Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Nota o Resolución de Adjudicación, plasmado en el Contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato; y

9.8 Proponente: Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar en el proceso de contratación.

10. DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN

10.1. El criterio de valoración será el PRECIO MÁS BAJO por artículo, respetando los plazos de suministro,

las especificaciones técnicas, los parámetros mínimos de rendimiento, calidad y demás condiciones definidas en el presente Protocolo de Licitación.

11. CRITÉRIOS DE PUNTUACIÓN

Criterio	Detalle	Ponderación
Formación del equipo de trabajo	1. Gerente técnico con post grado en Hidrología, Meteorología o relacionados	5
	2. Ingeniero Civil	
	3. Ingeniero de Comunicaciones	
Experiencia de la Empresa	5 - 10 proyectos de instalaciones de estaciones PCD	10
	Experiencia de trabajo en la cuenca amazónica	10
	Conocimiento y aplicación de software especializado	15
Propuesta Técnica / Metodológica	Metodología propuesta para llevar a cabo las tareas descritas en los Términos de Referencia	15
	Plan de Trabajo propuesto que incluya plazos para los productos	15
	Detalle del equipo de trabajo, incluyendo su CV, su función en el proyecto y experiencia (teniendo en cuenta requisitos mínimos, formación y competencias descritas anteriormente)	10

12. ETAPAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

12.1 Cronograma original: del 27 de noviembre al 30 de dezembro de 2023, hasta las 23h59min do horário de Brasília.

12.2. Prórroga del Cronograma: 22/12/2023 a 31/01/2024 – Publicación del edital de prórroga;

12.3 – 22/12/2023 al 25/01/2024 - Período de recebimento de dudas;

12.4 - 28/01/2024 - Publicación de los resultados de análisis de las dudas;

12.5 - 22/12/2023 al 31/01/2024 - Período de presentación de propuestas;

12.6 - 01/02/2024 - Apertura das propostas/versión virtual;

12.7 - 01/02/2024 al 06/02/2024 - Análisis y calificación de las empresas;

12.8 – 07/02/2024 al 09/02/2024 – Definición de la empresa vencedora;

12.9 – 12/02/2024 al 16/02/2024 – Homologación del contrato.

Todas las referencias horarias en el Protocolo de Licitación, en el anuncio y durante la sesión pública



respetarán necesariamente la hora de Brasilia-DF y, por lo tanto, la recepción de las propuestas será registrada por el siguiente: Llenar el formulario <https://abre.ai/hrKF> y enviar por correo electrónico: projeto.amazonas@otca.org

Para más aclaraciones o preguntas, contáctenos exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico designada: projeto.amazonas@otca.org hasta el 25 de enero de 2024.

La SP / OTCA se reserva el derecho de alterar/ajustar los plazos para análisis de las propuestas y resultado final en cualquier momento.

13. COMITÉ DE SELECCIÓN

13.1 Para proceder a las etapas del proceso de selección, SP/OTCA constituirá un Comité de Selección que estará compuesto por al menos un funcionario ejecutivo y dos miembros del personal institucional de la ANA Brasil.

14. TERMINOS DE REFERENCIA

14.1 El Término de Referencia figura en el Anexo I del presente Protocolo final de licitación.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

15.1. La duración total de los servicios es de 120 (Ciento y veinte) días a partir de la firma del contrato y los productos previstos deben entregarse e instalarse de acuerdo con el Calendario de Ejecución del Servicio que deberá ser presentado juntamente con la propuesta.

16. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

16.1 Las empresas deberán enviar todos los documentos descritos en el ítem 12 del Término de Referencia en formato digital, en español o portugués a través del correo electrónico institucional:

projeto.amazonas@otca.org, indicando en el asunto [Proyecto Amazonas - Adquisición de Plataforma de Recolección de Datos - PCD]. o se prefiere llenar los documentos en el formulario <https://abre.ai/hrKF>

16.2 La empresa ganadora deberá enviar todos los documentos justificativos en formato virtual, firmados y



legalizados ante notario (o institución similar que acredite la autenticidad de los documentos en su país de origen) cuando sean solicitados. La no presentación o la presentación incompleta de los documentos supondrá la descalificación de la empresa.